

MERCOSUL/PM/DECL. 10/2008

DECLARACION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

VISTO:

La Resolución emanada del Parlamento Europeo denominada “Directiva de Retorno”, el día 18 de Junio del corriente año, que posiciona a los inmigrantes en una situación de absoluta vulnerabilidad.

La propuesta de Declaración presentada por los parlamentarios Gustavo Borsari, Enrique Pintado, Beatriz Rojkes, Dr. Rosinha, Modesto Guggiari y la adhesión del Diputado Saúl Ortega.

CONSIDERANDO:

Que dicho planteo vulnera Derechos Humanos fundamentales, “criminalizando” a los inmigrantes, ya que en la misma se establece que los inmigrantes de carácter “ilegal” que residan en países de la UE, tienen un plazo de retorno voluntario a sus países de origen que va de siete a treinta días y contempla, para quienes no lo acaten la retención o encarcelamiento que será de seis a dieciocho meses, entre otros factores, lo cual sin lugar a dudas significa la generalización antidemocrática de encierro arbitrario por un periodo indeterminado de tiempo y retorno forzoso sin posibilidad de poder volver a pisar el suelo europeo durante los siguientes cinco años .

Que sin lugar a dudas la misma vulnera la Convención Europea de Derechos Humanos , la Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea, Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, entre otros acuerdos internacionales, puesto que el texto, tal como ha sido aprobado, no garantiza un retorno en condiciones de seguridad y dignidad de los migrantes irregulares.

Que es claro que Europa en este momento no tiene presente que durante mucho tiempo, especialmente después de la 1ª. Y 2ª. Guerras Mundiales, el mundo particularmente América Latina ha recibido y aceptado a inmigrantes que provenían de distintas partes de Europa, produciéndose durante un largo periodo la migración europea transcontinental como un fenómeno masivo y fue justamente América la que acepto y efectuó el respaldo requerido en momento de las graves crisis surgidas a lo largo de todo el siglo XX, en todos los países europeos.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1.- Su rechazo a la resolución emanada del Parlamento Europeo denominada “Directiva de Retorno” que constituye una violación a los Derechos Humanos básicos y en particular al derecho a la libre circulación internacional, sin perjuicio que al aumentar a dieciocho meses la internación de inmigrantes sin papeles se consagra una privación de libertad al aplicarse una verdadera pena de prisión.

Artículo 2.- Su decisión de hacer conocer a la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea, al PARLATINO, PARLACEN,

Parlamento Andino, así como a las Naciones Unidas este rechazo y convocar a todos los Parlamentos de Latinoamérica para sumarse a esta posición y transmitir a sus respectivos Gobiernos, la necesidad de tomar las medidas correspondientes desde el punto de vista del derecho internacional,

Artículo 3.- Su decisión de solicitar al Consejo de Mercado Común del MERCOSUR las medidas necesarias tendientes a que se efectúe una revisión y derogación inmediata de la “Directiva de Retorno” dictada por la UE.

Artículo 4.- Su esperanza en la capacidad del Parlamento Europeo de rever, con base en los valores civilizatorios de Europa, esa decisión equivocada y estéril que mancha la imagen de la Unión Europea

Artículo 5º.- Comunicar a los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR reunidos en la Cumbre de Presidentes en la ciudad de Tucumán la presente Declaración.

Tucumán, 27 de junio de 2008

Parlamentario José Pampuro
Presidente

Dr. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario